

Revista

de

Ciencias Económicas

Publicación mensual del "Centro estudiantes de ciencias económicas"

Director:
Rómulo Bogliolo

Administrador:
Roberto E. Garzoni

Sub-administrador:
Rafael Sánchez

Redactores:
Italo Luis Grassi - Mauricio E. Greffier - James Waisman
Juan R. Schillizzi - Juan F. Etcheverry - José E. Griffi

Año VII

Marzo de 1919

Núm. 69

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

Revista de revistas

**Los depósitos
en los bancos
del Estado
de Nueva York
(E. U. U.)**

El *Wall Street Journal* publica las siguientes cifras, en millones de dólares relativas a los depósitos existentes en los bancos del Estado de Nueva York en las fechas que se expresan:

Nombre	30 junio 1914	5 marzo 1917	31 agosto 1918
<i>Bancos Nacionales de Nueva York</i>			
National City	274.114	570.473	609.337
Commerce	154.520	304.650	391.470
Chase	146.872	291.225	298.149
Mech y Metales	122.662	188.819	187.729
First National	124.893	198.587	183.474
Park	111.294	174.422	168.038
American Exchange	75.313	125.390	154.108
Hanover	119.803	199.645	142.657
Iwing	56.478	114.155	111.553
<i>Bancos del Estado de N. York</i>			
Corn Exchange	96.558	123.815	133.614
Manhattan City	63.683	80.606	91.570
América	33.027	46.685	41.445
Metropolitan	16.680	22.426	39.723
State	26.774	31.355	35.167
New York Produce	13.110	22.219	25.911
<i>Trusts-Companys de Nueva York</i>			
Guaranty	240.196	488.410	570.321
Bankers	160.608	248.917	257.418
Central Union	157.441	259.666	211.920
Equitable	81.878	189.174	206.275
Farmers Loan	111.212	175.626	181.719
Calumbia	58.809	101.366	89.285
U. S. Mortgage	61.290	77.085	63.821
New York	46.340	68.853	62.279

M. E. G.

Con motivo del IV empréstito nacional, el popular magazine *Je sais tout*, en su número de diciembre ppdo., publica las siguientes cifras relativas a la deuda pública de Francia al 20 de octubre

de 1918:

a) <i>Deuda interna</i>	
Empréstitos consolidados	32.187.000.000 francos
Bonos de la Defensa Nacional	26.453.000.000 »
Obligaciones de la Defensa Nacional	679.000.000 »
Adelantos del Banco de Francia y del Banco de Algeria	19.415.000.000 »
Total I	78.734.000.000 »
b) <i>Deuda externa</i>	
En la Gran Bretaña	12.553.000.000 francos
En los Estados Unidos	11.887.000.000 »
En la Argentina	471.000.000 »
En España	326.000.000 »
En el Japón	197.000.000 »
En Suiza	97.000.000 »
En Holanda, Noruega y Suecia	147.000.000 »
Total II	25.678.000.000 »
Total III=I+II....	104.412.000.000 »
Deuda antes de la guerra	25.715.000.000 »
Total general	130.127.000.000 »

M. E. G.

La infancia desamparada en la agricultura española

El Boletín mensual de Instituciones Económicas y Sociales del Instituto Internacional de Agricultura, comenta en una sección de "Informaciones diversas sobre economía agraria en general", una circular del Ministerio de la Gobernación de España en la que se recomienda la utilización de la infancia desamparada, en la agricultura.

Dada la intensidad — dice — del éxodo rural en España, debido a la atracción que en los actuales momentos ejerce la industria fabril sobre la mano de obra, y por otra parte la precaria situación en que se encuentran las clases menesterosas, a causa del encarecimiento de la vida, el Ministro de la Gobernación ha dirigido a los gobernadores de las provincias una circular, a fin de que autoricen e inviten a un tiempo, a las familias de agricultores, que se hallen en determinadas condiciones, a que recojan niños desamparados y los instruyan en las prácticas agrícolas.

Esta disposición tiene un doble objeto; por una parte el de socorrer a la infancia menesterosa subsanando en cierta medida la escasez de mano de obra rural, y por otra, arraigar en los campos, nuevos elementos que vayan a aumentar, sobre todo en el futuro, la población campesina.

Las condiciones que deben reunir las familias de agricultores para que se les pueda confiar los menores, son las siguientes:

- a) que sus jefes estén casados legalmente.
- b) que no padezcan ninguna enfermedad contagiosa.
- c) que observen buena conducta.
- d) que sus recursos económicos no se limiten a la cantidad que se abonará por la manutención del menor.
- e) que no tengan más de cuatro hijos.
- f) que en el momento de entregárseles el menor no sean viudos.

Además establece que las provincias que cuenten con recursos económicos podrán consignar a los modestos agricultores que recojan niños, una pensión que no excederá de 20 pesetas mensuales y mientras los menores no hayan cumplido 16 años. Respecto al trabajo de estos menores, la comunicación ministerial dispone "que se tenga en cuenta lo que preceptúan las leyes vigentes y las prohibiciones establecidas para las labores que pueden ser perjudiciales para la salud". "Además, habrá de ejercerse estrecha vigilancia, a fin de evitar la explotación, malos tratos y mala educación del menor". Para ello establece la visita periódica de los vocales de la Junta de protección a la infancia, a los menores colocados en familia.

Por último dispone que los Gobernadores comunicarán, en el término de un mes, al Ministerio de la Gobernación el número de familias que se hallen dispuestas a recoger menores, en cada localidad, pues si en una provincia escasease la infancia abandonada y en otra abundara, podrán trasladarse a aquélla los menores de esta última. — R. E. G.

**Situación
financiera de los
ferrocarriles
de España**

La revista *España económica y financiera* publica un interesante estudio sobre la situación de las cuatro principales líneas férreas españolas (Norte, Madrid-Zaragoza-Alicante, Andalucía, Madrid-Cáceres a la frontera de Portugal) que constituye más de las tres cuartas partes de la red ferroviaria nacional.

Transcribimos a continuación las más importantes cifras expresadas en millones de pesetas:

Años	Producido				Gastos			
	Norte	Madrid Zaragoza- Alican.	Anda- lucía	Madrid Cáceres- Portug.	Norte	Madrid Zaragoza- Alican.	Anda- lucía	Madrid Cáceres- Portug.
1910 ...	133.4	116.9	24.4	9.4	59.1	49.7	13.9	5.7
1911 ...	133.0	120.2	25.0	9.8	61.8	51.6	14.3	5.8
1912 ...	150.8	132.4	27.8	10.5	68.7	55.3	13.7	6.3
1913 ...	154.8	135.9	29.0	10.5	73.2	64.3	15.6	6.6
1914 ...	146.6	129.7	29.5	10.0	77.1	64.1	15.9	6.6
1915 ...	154.3	135.6	31.5	10.7	79.9	66.9	16.8	6.7
1916 ...	172.7	152.8	35.8	11.3	101.9	82.8	21.6	7.8
1917 ...	180.3	167.7	35.7	12.8	125.5	102.7	23.5	9.2

El aumento notable de las entradas es debido en gran parte a la paralización del tráfico fluvial y marítimo en beneficio de los ferrocarriles, como también al aumento de algunas tarifas especiales y a su vez, a la acertada gestión administrativa de las empresas.

En cuanto al crecimiento de los gastos ha sido originado por el aumento de los precios de las materias primas, por la adquisición del material necesario para hacer frente a la intensificación del tráfico y por el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los obreros.—*M. E. G.*

**El comercio
británico en 1918**

El *Journal des Economistes*, de enero del corriente año, trae las siguientes cifras del comercio de Inglaterra en 1918, comparándolas con las de 1917:

	1917	1918
	millones de £	
Importaciones	1.064	1.319
Exportaciones británicas	527	498
Reexportaciones	70	31
Total de las exportaciones	597	529
Excedente de las importaciones	467	789
Aumento en 1918		322

Las importaciones de 1918 han aumentado en 255 millones de £, o sea de 23 %, con respecto a las de 1917. — *J. B. C.*

**El comercio
ecuatoriano
en 1917**

La *Revista Comercial*, de Quito, trae en su número de febrero último un resumen del comercio ecuatoriano en 1917. El monto total de este comercio, alcanzó en dicho año, a \$ 54.498.111, correspondiendo \$ 33.558.014 a las exportaciones y \$ 20.940.097 a las importaciones. En la clasificación de los artículos importados, en orden de importancia, corresponde el primer lugar a los tejidos diversos con 5.936.400 de sueres; luego le siguen: artículos alimenticios con 3.054.898; ferretería, metales y herramientas con 1.500.244; ropa confeccionado con 1.099.777; maquinarias, aparatos y útiles con 970.439, etc.

En cuanto a la procedencia de las mercaderías importadas ocupa el primer lugar los Estados Unidos con \$ 12.205.897 (59 %); le siguen: Inglaterra con \$ 5.140.954 (25 %); España \$ 1.046.641 (5 %); Francia \$ 800.913 (3 %), etc., y al final de la lista se encuentra la Argentina con \$ 1.048.

Las exportaciones clasificadas en la misma forma se distribuyen así: Estados Unidos \$ 26.279.845 (78 %); Francia \$ 2.977.448 (9 %); España \$ 1.404.822 (4 %); Chile \$ 1.297.499 (4 %), etc. Por último cabe observar que las exportaciones representan el 70.62 o/o del monto total del comercio ecuatoriano. En 1916 la proporción no era sino del 52 %; la diferencia de 18.62 % indica, pues, el incremento del comercio durante el año 1917. — *R. E. G.*

**El seguro obrero
en la Argentina
en 1918**

Según una comunicación del Departamento Nacional del Trabajo, las diez compañías autorizadas para trabajar en el ramo del seguro obrero contra accidentes del trabajo, han tenido, durante el año 1918, el movimiento siguiente: Para la capital federal emitieron 3679 pólizas cubriendo a 124.665 obreros, cuyos salarios asegurados ascendían a \$ 103.718.006. Cobraron como primas la suma de 1.762.948 y pagaron por indemnización de casos mortales, \$ 100.422; casos de in-

capacidad absoluta \$ 5.199; casos de incapacidad parcial permanente \$ 170.309 y por casos de incapacidad temporal \$ 478.060.

Para las provincias y territorios emitieron 8.965 pólizas cubriendo a 145.196 obreros cuyos salarios asegurados ascendían a \$ 73.205.863. Cobraron por concepto de primas \$ $\frac{2}{3}$ 2.160.154, y abonaron por indemnizaciones de casos mortales \$ 121.239; de incapacidad parcial permanente \$ 203.652; de incapacidad parcial absoluta \$ 3.500; y de incapacidad temporal \$ 370.875.

En conjunto, las operaciones hechas, para todo el país, comprenden la emisión de 12.544 pólizas, cubriendo a 269.861 obreros, con salarios por \$ 176.923.869 y primas por valor de 3.923.102. Abonaron por casos de muerte \$ 221.661, por incapacidad absoluta \$ 8.699, por incapacidad parcial permanente \$ 373.961 y por incapacidad temporal \$ 856.936.

Las indemnizaciones totales pagadas ascienden a \$ 1.461.258. —
R. E. G.